

Dispone la realización de Gabinetes Regionales Ampliados durante el año 2021, en el Marco del Programa de Mejoramiento de Gestión, Nombra Responsable y Deja Sin Efecto R.E. N° 9, de 07.01.2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31

PUNTA ARENAS, 20 de Enero de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El Oficio N° 155, de 28.02.2002, de la Vicepresidencia de la República;
5. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 9, de 07.01.2021;
9. El Correo Electrónico de 19.01.2021, del Profesional del Depto. de Planificación y Gestión del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 65° de la Ley N°19.175, en la Administración Pública de las Regiones, habrá un Gabinete Regional, Órgano Auxiliar del Intendente integrado por los Gobernadores, los Secretarios Regionales Ministeriales y los demás Directores de Servicios Regionales que sean convocados.
2. Que, resulta necesario fomentar el ejercicio de la administración y gestión territorial de manera integrada, a través de la coordinación, fiscalización, supervisión y operación de los servicios públicos, y de la priorización de la inversión pública regional.

RESUELVO:

1. DISPÓNESE, a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta y hasta el 31 de diciembre de 2021, la realización de al menos 6 Gabinetes Regionales Ampliados.
2. ESTABLÉESE que la calendarización de estos Gabinetes Regionales Ampliados se determinará por esta Intendencia Regional en consideración a los actores que participan en dichas actividades, pudiendo siempre ser re agendadas de existir circunstancias que así lo ameriten
3. ASÚMASE, por el Sr. Jefe de Gabinete o por quien haga sus veces, la programación, organización y realización de los eventos señalados en los resueltos anteriores, quien además será el responsable de convocar a los equipos de trabajo que correspondan, debiendo informar por escrito oportunamente a la Sra. Intendente Regional de lo obrado.
4. ELÁBORESE, por el Sr. Jefe de Gabinete los Informes de seguimiento respectivos.
5. DEJÁSE SIN EFECTO nuestra Resolución Exenta N° 9, de 07.01.2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



21/01/2021

MBR/eps

ID DOC : 18772604

Distribución:

1. SR. JEFE GABINETE INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
2. Gloria Brignardello Muñoz (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Social)
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Manuel Jesus Barrera Rojas (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes